

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

5747 *PROMOTORA DE CENTROS RENOVACONTROL, S.L.*

Modificación sustancial del objeto social. Derecho de separación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 348 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la junta general extraordinaria de socios de la entidad PROMOTORA DE CENTROS RENOVACONTROL, S.L., celebrada el día 22 de junio de 2018, acordó la modificación sustancial de su objeto social.

Por consiguiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los socios de la Sociedad que en la junta general referida anteriormente no votaron a favor del acuerdo de modificación del objeto social tienen el derecho a separarse de la sociedad en los términos establecidos en la Ley siempre que este se ejerza válidamente en los términos y de acuerdo con el procedimiento que se describe a continuación:

El derecho de separación deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante comunicación escrita o acudiendo personalmente o a través de un representante con poder suficiente al domicilio social de la Sociedad, sita en Valencia, calle Azcárraga, 15 bajo.

Valencia, 23 de junio de 2018.- El Administrador Solidario de la entidad Promotora de Centros Renovacontrol, S.L., Francisco Fernández Guillén.

ID: A180043140-1